



MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Disposición 1330/2014

28/10/2014

ARTICULO 1° — Categorízase a la “ASOCIACION EN DEFENSA DEL INFANTE NEUROLOGICO - A.E.D.I.N.” C.U.I.T. N° 30-51938257-8, con domicilio legal y real en la calle Teodoro García 2948, Código Postal 1426, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la modalidad prestacional de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad de Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTICULO 3° — Reinscríbese a la “ASOCIACION EN DEFENSA DEL INFANTE NEUROLOGICO - A.E.D.I.N.” en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4° — Déjase constancia de la permanencia de la “ASOCIACION EN DEFENSA DEL INFANTE NEUROLOGICO - A.E.D.I.N.” en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD respecto de las modalidades prestacionales de Centro Educativo Terapéutico, categoría “A”, con un cupo de ciento noventa y ocho (198) concurrentes en jornada simple y/o doble, de Servicio de Rehabilitación Nivel I y de Estimulación Temprana.

ARTICULO 5° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 6° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 25/11/2014 N° 91575/14 v. 25/11/2014

Fecha de publicacion: 25/11/2014